

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | Oficio AMB-STM - CD - 3335 29/05/2020 - 17:6 FOL- 1 AN- 10

Bucaramanga, 29 de mayo de 2020

Doctor

CAMILO PABON ALMANZA

Superintendente de Transporte

Correo: ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co

Bogotá

Referencia. Oficios trasladados por competencia Ministerio de Transporte, alcaldía de Bucaramanga, radicado en el AMB -CR5887 del 18 mayo de 2020.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.4.2.2. del Decreto 1079 de 2015, corresponde la inspección, vigilancia y control de la prestación del Servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera a la Superintendencia de Transporte.

En tal sentido damos traslado por competencia la queja presentada por la señora LEIDY TATIANA VILLAMIZAR MORA, propietaria de la buseta de placas XVY-515 numero interno 7830, afiliada a la empresa Cotaxi, donde manifiesta la necesidad de que la empresa vinculadora le entregue un reporte de estado de cuenta de los últimos 5 años de los movimientos bancarios de los dineros aportados al fondo de reposición y los intereses generados, detallando mes a mes hasta la fecha, además, a qué tasa de interés se han manejado estos dineros en los CDTs y el tiempo de duración.

Así mismo, allega la denuncia presentada mediante oficio 20203210209092 del 23 de abril de 2020 por el señor Jhon Alexander Pabón Villamizar respecto al presunto Abuso de Confianza y posible malversación del Fondo de Reposición Automotor por parte de la Cooperativa Cotaxi Ltda.

Por lo anterior se anexa los documentos descritos en diez (10) folios útiles.

Cordialmente,



NELLY PATRICIA MARIN RODRIGUEZ

Subdirectora de Transporte (E)

Copia: Doctor Oscar Iván Jaimes Angarita - Enlace del Proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía - Alcaldía de Bucaramanga - Correo: contactenos@bucaramanga.gov.co

Copia: Doctor Pablo Agustín Alfonso – Jefe Oficina Asesora Jurídica Ministerio de Transporte
Correo: -ineira@mintransporte.gov.co

Copia: - Leidy Tatiana Villamizar Mora

Proyecto: Acdul Sierra Prada – Profesional Universitaria – Área Jurídica –STM.



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20201340188571



04-05-2020

Bogotá D.C., 04-05-2020

Señor

JUAN CARLOS CARDENAS REY

Alcalde Municipal de Bucaramanga

contactenos@bucaramanga.gov.co

Calle 35 No. 10 - 43

Bucaramanga - Santander

Asunto: Transporte. Denuncia presunto Abuso de confianza y posible malversación del fondo de reposición automotor.

Respetado señor:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y como quiera que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.3.1.2 del Decreto 1079 de 2015, la inspección, vigilancia y control de la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi, está a cargo de los Alcaldes o las autoridades municipales que tengan asignada la función, por competencia damos traslado de la denuncia presentada mediante oficio 20203210209092 del 23 de abril de 2020 por el señor Jhon Alexander Pabón Villamizar respecto al presunto Abuso de Confianza y posible malversación del Fondo de Reposición Automotor por parte de la Cooperativa COTAXI NIT 890.200.218-6, lo anterior por cuanto en el escrito de denuncia expone el señor Pabón lo siguiente:

“En la cooperativa COTAXI NIT. 890.200.218-6 con sede principal en la ciudad de Bucaramanga, Santander, cada asociado fue a retirar el 85% del fondo de reposición automotor amparado por el decreto 572 de 2020 (sic), pero al momento de reclamar los dineros, el gerente de la cooperativa nos indica, por medio de wharsApp, que esos dineros están en un CDT, generando intereses, lo cual me parece un abuso de confianza ya que esos dineros deberían estar en una fiduciaria, con cuentas a partes a cada dueño de vehículo (...)”

Aunado a lo anterior, de considerarse que el Gerente de la referida Cooperativa está incurso en algún presunto delito deberá denunciarse ante la seccional de la Fiscalía General de la Nación del respectivo municipio.

Por último, agradecemos remitir a esta oficina copia de la respuesta dada al peticionario.

Cordialmente,

PABLO AUGUSTO ALFONSO CARRILLO

Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Anexo: Seis (6) folios





La movilidad
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20201340188571



04-05-2020

Elaboró: Amparo Ramírez - Abogada Grupo Conceptos y Apoyo Legal
Revisó: Dora Inés Gil La Rotta - Coordinadora Grupo Conceptos y Apoyo Legal

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia auténtica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co





20203210209092

No Radicado: 20203210209092

Fecha:2020-04-23

Señores:

Ministerio de Transporte

Asunto: Denuncia de Abuso de confianza y posible malversación del fondo de reposición automotor

Buenas tardes, en la cooperativa COTAXI NIT. 890.200.218-6, con sede principal en la ciudad de Bucaramanga, Santander, cada asociado fue a retirar el 85% del fondo de reposición automotor amparado por el decreto 572 de 2020, pero al momento de reclamar los dineros, el gerente de la cooperativa nos indica, por medio de WhatsApp, que esos dineros están en un CDT, generando intereses, lo cual me parece un abuso de confianza ya que esos dineros deberían estar en una fiduciaria, con cuentas apartes a cada dueño de vehículo. En los reportes recibidos cada mes del extracto detallado del vehículo que tenemos con mi esposa, mostraron tasa de intereses mensuales menores al 0.06% y anuales del 0.8%, lo cual me alarma, porque los dineros generados por los intereses del CDT no se ven reflejados en los reportes que Cotaxi entrega mensual de los intereses de los aportes del vehículo de nuestro vehículo; ya que al analizar los intereses, se observó que no se gana al año ni un 1% de intereses, y al analizar el mercado se observa que la tasa efectiva anual de los bancos por dineros en CDT es mucho mayor al 1%. Es más alarmante saber que ese CDT que maneja el gerente de Cotaxi con nuestros aportes (de todos los asociados) es de más de mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000) y como digo anteriormente, no se ve reflejado el interés del CDT en los reportes mensuales que da la Cooperativa. Esto es un tema muy delicado que sucede en Cotaxi, como muchos más que se presentan en esta misma cooperativa, en este caso solicito amablemente de su apoyo para aclarar y solucionar lo referente a este tema de los CDTs, pero también les pido ayuda mediante la revisión de esta cooperativa, hay muchas irregularidades, personalmente notamos irregularidades también en la creación de una S.A.S, que se llama Servicotaxi, la cual hizo el gerente con el presidente del concejo de administración anterior, esta no es por porcentajes, es creada por ellos y con fondos de la cooperativa; también hay un tema sobre una buseta que dentro de cotaxi se le llama "la buseta pirata", ya que fue ingresada presuntamente de manera ilegal a la empresa, lo cierto es que no sabe a esta fecha quien es el dueño, solo se sabe que la buseta esta registrada en la empresa de transporte "la costeña veloz", pero está trabajando en Cotaxi, hasta donde entiendo esto es ilegal y puede afectar a la cooperativa y por ende a todos los asociados si se llega a presentar un accidente o demanda con ese vehículo. Sí, mi principal interés en esta denuncia es dar solución al tema de los CDTs, pero considero pertinente que puedan ver el contexto de la cooperativa, en aras de encontrar ayuda de su parte. Adjunto carta enviada a cotaxi, audio de WhatsApp del gerente indicando que los dineros del fondo de reposición están en un CDT, reporte de los meses de Diciembre de 2019 y enero de 2020, donde se refleja los intereses generados por el fondo de reposición.

Atentamente,

-jhon alexander pabon villamizar

Cédula de ciudadanía: 1005330654

Dirección:carrera 19 8 -45

Consulte el estado de su radicado:

<https://mintransporte.powerappsportals.com/>



Bucaramanga, abril 22 de 2020

Señores
Concejo administrativo de Cotaxi
Junta de vigilancia de Cotaxi
Gerencia de Cotaxi
Cuidad

Cordial saludo,

Yo, **LEADY TATIANA VILLAMIZAR MORA** con cedula de ciudadanía 63.555.694, propietaria de la buseta de placas **XVY-515** numero interno **7830**, afiliada a la **COTAXI**.

Presento este documento con la finalidad que se me dé por derecho de petición un estado de cuenta de los últimos 5 años de los movimientos bancarios de los dineros aportados por mi vehículo y los intereses ganados Producto de estos, detallando mes a mes hasta la fecha, además, a qué tasa de interés se han manejado estos dineros en los CDTs y el tiempo de duración de los mismos en cada CDT, además de unas preguntas que hago al final del documento.

La base de mi petición, corresponde a que cada mes que se pide el extracto detallado de mi vehículo, se me hace entrega del reporte del **FONDO DE REPOSICIÓN AUTOMOTOR COTAXI** del mes cursado; revisando los intereses generados por el dinero del fondo, en este caso de los aportes de mi buseta, a mi parecer, este valor generado (los intereses) por este dinero (mis aportes) es muy bajo, teniendo en cuenta que el dinero del fondo de reposición de mi vehículo afiliado a cotaxi ha estado en CDTs; como lo dijo el GERENTE de la cooperativa en el grupo de whatsapp de “asociados de COTAXI”, el dia lunes 20 de abril de 2020 a las 9:22 am.

Baso mi derecho de petición en el siguiente análisis:

El reporte del fondo de reposición automotor Cotaxi, para el periodo de diciembre de 2019, muestra un saldo anterior de \$10.589.044° pesos, y una ganancia por interés de \$5.747° pesos, es decir un porcentaje de interés mensual de 0.054%, si hacemos interpolación a 12 meses, la tasa de interés efectiva anual seria de 0.651 %, por lo cual me surge la duda, ya que tengo entendido que la tasa efectiva anual (intereses) de cualquier entidad financiera nunca va a ser menor al 1% E.A. en CDTs, por el contrario, son tasas mayores de acuerdo al tiempo y al monto, ante esto, me surge la duda ¿con que tasa de interés efectiva anual, están trabajando los dineros de fondo de reposición de mi vehículo en el CDT?

Ahora, el reporte de fondo de reposición automotor Cotaxi, para el periodo de enero de 2020, muestran un saldo anterior de \$10.762.017° pesos, y una ganancia por interés de \$6.474° pesos, es decir un porcentaje de interés mensual de 0.060%, si hacemos interpolación a 12 meses, la tasa de interés efectiva anual seria de 0.722 % E.A., por lo cual me surge otra duda, ¿porque en este reporte del fondo de reposición automotor, la tasa de interés efectiva anual cambio con respecto al mes anterior?

¿Porque los dineros están siendo colocado en un CDT siendo ilegal este procedimiento, según resolución 364 de 2000 ministerio de trasportes?

Anexo: fotos de reportes del fondo de reposición automotor cotaxi del mes de diciembre de 2019 y enero de 2020.

Atentamente,



Leady Tatiana Villamizar Mora
Propietaria del vehículo XVY-515 con código interno 7830
Asociada a la cooperativa Multiactiva de Taxistas y Transportadores Unidos Cotaxi

REPORTE FONDO DE REPOSICIÓN COTAXI

NOMBRE PROPIETARIO: LEADY TATIANA VILLAMIZAR MORA

C.C. PROPIETARIO: 63555694

CÓDIGO XEO: 9878B

N° INTERNO: 7830

PLACA: XYY515

SALDO ANTERIOR: \$10.589.044

INTERESES: \$5.747

APORTES: \$167.225

SALDO FINAL: \$10.762.017

FECHA: DIC-19

REPORTE FONDO DE REPOSICIÓN AUTOMOTOR COTAXI

NOMBRE PROPIETARIO: LEADY TATIANA VILLAMIZAR MORA

C.C. PROPIETARIO: 63555694

CÓDIGO XEO: 9878B

N° INTERNO: 7830

PLACA: XYY515

SALDO ANTERIOR: \$10.762.017

INTERESES: \$5.474

APORTES: \$147.625

SALDO FINAL: \$10.916.116

FECHA: EN 2020



LINK DE DESCARGA DEL AUDIO DEL GERENTE (1:01 MINUTOS)

https://www.4shared.com/music/8zDWaZcFig/WhatsApp_Ptt_2020-04-20_at_922.html